

CUDAP: EXP-UNC:0055649/2014

VISTO:

el informe elevado por la profesora Liliana Vanella a cargo de "Taller del Ciclo Profesional: Inclusión y Exclusión a la Escuela Secundaria desde la Perspectiva de los Jóvenes" en el que manifiesta que a las alumnas Inés Carrizo y Liliana Sampayo con matrículas 30969117 y 29474355 respectivamente, por un error involuntario se les consigno la calificación de 10 (diez) a cada una no correspondiendo tal situación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Inc 1 y Anexo II, Inc. II, Paso 1 de la Ordenanza 07/04 del HCS determina los pasos a seguir en el trámite de Rectificación de Actas de Examen Regulares, Libres y Promocionales;

Que por Acta de Promociones del Libro 02014 Acta 01281 ingresan las calificaciones de 10 (diez) a las alumnas Inés Carrizo y Liliana Sampayo con matrículas 30969117 y 29474355 respectivamente para el "TP-Inclusión y Exclusión a la Escuela Secundaria desde la Perspectiva de los Jóvenes" (E1541),

Que la profesora Liliana Vanella, es titular del Taller del ciclo de Formación Profesional en cuestión;

Que se hace necesario corregir el error;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR el Acta de Promociones del Libro 02014 Acta 01281 y, a las alumnas Inés Carrizo y Liliana Sampayo con matrículas 30969117 y 29474355 respectivamente, se les consigne la calidad de "Ausente".

ARTICULO 2) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3) Autorizar a la profesora Liliana Vanella a suscribir las Actas Rectificadoras que emita el Área Enseñanza en relación a lo resuelto en el Artículo 1.

ARTICULO 4) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y archivar.

CORDOBA 05 NOV 2014

RESOLUCION N°: 1587

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES